

---

**INFORME FINAL DE RESULTADOS DE MÉRITOS, PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS, PSICOMÉTRICAS Y ACCIONES AFIRMATIVAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MOCHA**

**1. ANTECEDENTES:**

El artículo 20 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros Públicos, señala: “El concurso de mérito y oposición para la designación de los Registradores de la Propiedad a nivel nacional, será llevado a cabo por la municipalidad respectiva con la intervención de una veeduría ciudadana, en base a la reglamentación que sobre dicho concurso expida la Dirección Nacional de Registros Públicos”;

Mediante Resolución N° 004-NG-DINARP-2022, publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 130, del 19 de agosto de 2022, se expide EL INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL A NIVEL NACIONAL.

Con fecha 08 de diciembre de 2025, se designa al servidor público para que se desempeñe como Administrador de Concurso, con fecha 11 de diciembre de 2025 se designa a los servidores del Tribunal de Méritos y Oposición y Tribunal de Apelaciones; dónde se nombra a los servidores para el tribunal de Apelaciones: Ing. Marco Ortiz; Delegado de la Autoridad Nominadora, Mgs. Juan Carrera; Delegado de la UATH, y la Ab. Karen Núñez; Delegada de la Unidad Administrativa a la que pertenece el puesto.

Con fecha 19 de noviembre de 2025 el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Oficio Nro. CPCCS-DTUN-2025-0280-OF, pone en conocimiento a los miembros de la veeduría conformada para el proceso del CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MOCHA.

Con fecha 16 de abril de 2026, el Tribunal de Apelaciones pone en conocimiento del Administrador del concurso, el Acta de Resolución de Apelaciones, a fin de subirla a la Plataforma Tecnológica de la DINARP.

## 2. BASE LEGAL

RESOLUCIÓN NO. 004-NG-DINARP-2022 - INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL A NIVEL NACIONAL

“Art. 1. Objeto. - Regular el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para selección y designación de Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil a nivel nacional.”

“Art. 41. Calificación de méritos. - El Tribunal de Méritos y Oposición valorará la documentación ingresada por los/as postulantes dentro de la fase de postulación a través de la Plataforma Tecnológica de Concursos relacionada con: instrucción formal; experiencia profesional; experiencia específica; capacitación general, capacitación especializada en materia registral; ponencia en seminarios o encuentros académicos; desempeño de la docencia universitaria; y, las publicaciones como autor o coautor.”

“Art. 46. Inicio de la etapa de oposición. - Finalizada la etapa de valoración de méritos dará inicio a la etapa de oposición de conformidad al cronograma aprobado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social.”

“Art. 47. De la oposición. - En la oposición se evaluará y calificará el desempeño de los/as postulantes en la prueba de conocimiento técnico, prueba psicométrica y la entrevista en base a la metodología y parámetros establecidos en el presente Instructivo. Los/as postulantes que no asistan a rendir las pruebas en el lugar, día y hora señalados, quedarán descalificados del proceso público de méritos y oposición, de lo cual se deberá sentar razón en el acta correspondiente. En atención a los principios de transparencia y seguridad jurídica, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal no podrá aplazar el cronograma fijado para rendir las pruebas de conocimiento técnico, psicométricas y entrevista; salvo circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobadas, bajo responsabilidad de su máxima autoridad. De esta situación, el/la Administrador/a de Concurso notificará oportunamente a los/as postulantes y a la Dirección Nacional de Registros Públicos, a los correos electrónicos señalados.”

“Art. 57. Medidas de acción afirmativa. - Concluida la fase de méritos y publicada el acta de las pruebas técnicas y psicométricas en el término de un (1) día, se calificarán las medidas de acción afirmativa encaminadas a la promoción y ejercicio de los principios de participación, igualdad, inclusión y no discriminación establecidos en la Constitución de la República del Ecuador.”

“Art. 60. Apelación a los resultados de la etapa de méritos y pruebas de conocimiento técnico. - El/la postulante dentro del término dos (2) días, contados a partir de la publicación de los resultados, podrá apelar de forma fundamentada los resultados obtenidos en la etapa de méritos, pruebas de conocimiento técnico y reconocimiento de acciones afirmativas, a través de la Plataforma Tecnológica de Concursos. La apelación a las preguntas de la prueba de conocimiento técnico, solo será procedente cuando se compruebe un error en la Plataforma Tecnológica de Concursos, para lo cual el área competente de la DINARP generará un informe para el efecto. Los resultados de las pruebas psicométricas no serán apelables. Si no existiesen o no se hubieren presentado apelaciones dentro de término establecido, el Tribunal de Apelaciones dejará constancia de este particular a través de la suscripción del acta correspondiente. La misma deberá ser publicada en la Plataforma Tecnológica por el/la Administrador/a del Concurso, y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos. “

“Art. 61.- Acta de resolución de apelaciones. - La Unidad de Talento Humano o quien haga sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal a través del/la Administrador/a del Concurso, dentro del término de dos (2) días contados a partir de la preclusión del término para presentación de apelaciones, remitirá todas éstas, al Tribunal de Apelaciones para su respectivo conocimiento y resolución; cuya acta deberá ser puesta en conocimiento de la Unidad de Talento Humano o quien haga sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, la cual será publicada por el/la Administrador/a del Concurso en la Plataforma Tecnológica, y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos. La Unidad de Talento Humano o quien hiciera sus veces, en el término de un (1) día contado a partir de la recepción del acta de la resolución de apelaciones, elaborará el informe final de resultados de méritos, pruebas de conocimiento técnico, pruebas psicométricas y acciones afirmativas que será publicado por el/la Administrador/a del Concurso en la Plataforma Tecnológica, y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos.”

### **3. DESARROLLO**

Conforme el cronograma para el desarrollo del Concurso público de méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación del Registrador de la Propiedad y Mercantil, se suscribió el Acta de Valoración de Méritos por parte del Tribunal de Méritos y Oposición.

#### **ETAPA DE MERITOS:**

Con Memorando No. 082-THGADMM-2026, de fecha 10 de marzo de 2026 se convoca al Tribunal de Mérito y Oposición del concurso con la finalidad de llevar a cabo la etapa de valoración, evaluación y calificación de méritos de los postulantes.

En virtud de la mencionada convocatoria realizada por la Unidad de Talento Humano del GAD Municipal, se reunió el 20 de marzo de 2026 el Tribunal de Méritos y Oposición conformado por: Ing. Pablo Carranza, como delegado de la Máxima Autoridad; Dra. Lidia Barreno, como delegada del Responsable de la Unidad Administrativa de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mocha y, Dra. Mariana Guapulema Registradora de la Propiedad del Cantón Mocha, para la suscripción del acta de instalación respectiva; y, el 20 de marzo de 2026, el Tribunal de Méritos y Oposición procedió a realizar la verificación del mérito con la documentación subida por los cuarenta y un (41) postulantes a través de la plataforma tecnológica de concursos de la Dirección Nacional de Registros Públicos al Concurso de Registrador de la Propiedad del Cantón Mocha. La verificación de mérito bajo criterios previamente homologados concordantes con norma se llevó a cabo con las siguientes consideraciones:

- **En cuanto a la Instrucción Formal:**

La calificación de méritos asignada se realizó en función a lo señalado en el numeral 1 del artículo 44 del Instructivo de Concursos, que señala: “En caso de que la o el postulante tuviere varios títulos, se puntuará únicamente el título de mayor nivel.”

- **Experiencia:**

La calificación de méritos asignada se realizó en función de lo señalado en el numeral 2 del artículo 44 del Instructivo de Concursos, que señala: “para la calificación de la experiencia profesional se asignara cero como cincuenta puntos, por cada año de ejercicio profesional de abogado/a en instituciones públicas o privadas y/o en el libre ejercicio profesional, contado a partir del cuarto año hasta un máximo de cuatro (4) puntos; es decir, cumplido el requisito mínimo de tres años establecido para el cargo de Registrador/a de la Propiedad y/o Registrador de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros Públicos para que el/la postulante acceda a la puntuación asignada por ejercicio profesional, deberá sustentar documentadamente el tiempo durante el cual ejercicio la profesión de abogada o abogado”. El numeral 3 del artículo 44 del Instructivo de Concursos que señala: “La calificación de la experiencia específica se asignará a los/las postulantes que demuestren documentadamente experiencia profesional en materia registral en el sector público o privado. De igual manera, se reconocerá un punto a los postulantes que hubieren ejercido el cargo de Registrador de la Propiedad o Registrador de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil, para lo cual deberán presentar el certificado correspondiente.

- **Capacitación:**

La capacitación de méritos asignada se realizó en función a lo señalado en el numeral 4 del artículo 44 del Instructivo de Concursos, que señala “La puntuación correspondiente a capacitación general se establecerá en función de la capacitación que los/as postulantes hubieren adquirido o impartido en cualquier rama o materia del Derecho, nacional e internacional, con un mínimo de ocho (8) horas cada uno y con vigencia de hasta un

máximo de cinco (5) años atrás a la fecha de Postulación”. Conforme criterio homologado de los miembros de este Tribunal sería a partir del 17 de julio de 2019 en adelante. En el numeral 5 del artículo 44 del Instructivo de Concursos que señala “ La postulación correspondiente a capacitación especializada se asignará en caso de que los/as postulantes hubieren recibido capacitación especializada en materia registral por cualquier entidad que brinde capacitación en dicha materia o haber participado como ponente en colaboración con cuerpos colegiados, órganos consultivos e instituciones de educación superior sobre esta materia, nacional e internacional; con un mínimo de ocho (8) horas cada uno y con vigencia de hasta un máximo de cinco años atrás a la fecha de postulación” Es decir desde el 17 de julio de 2019 en adelante.

- **Docencia:**

La calificación de méritos asignada se realizó en función a lo señalado en el numeral 6 del artículo 44 del Instructivo de Concursos, que señala “La puntuación correspondiente al desempeño de la docencia universitaria se asignará en caso de que los/as postulantes hubieren impartido cátedra en cualquier rama o materia del Derecho en Instituciones de Educación Superior debidamente reconocidas en el país por la autoridad competente, por un periodo mínimo de un año o su equivalente.”

- **Publicaciones:**

La calificación de méritos asignada se realizó en función a lo señalado en el numeral 6 del artículo 44 del Instructivo de Concursos, que señala “La puntuación correspondiente a las publicaciones será asignada a los/as postulantes que hayan publicado como autor/a o coautor/a obras jurídicas en cualquier rama del derecho y que cuenten con los respectivos derechos de autor y el código ISB, para este caso se asignará cero como setenta y cinco (0,75) puntos. En caso de haber publicado artículos relacionados con las ciencias jurídicas en revistas jurídicas, en revistas de naturaleza distinta al derecho, publicaciones en línea o en revistas indexadas se asignará cero como veinticinco (0,25) puntos, siempre y cuando la o el postulante justifique debidamente la publicación. En ningún caso el total del puntaje asignado en ambos casos podrá superar un (1) puntos”. El Tribunal de forma unánime procedió a realizar la valoración y evaluación en la etapa de méritos de los postulantes al concurso de méritos y oposición de Registrador de la Propiedad del cantón Mocha, presentando el acta correspondiente con los resultados de la calificación del mérito, la misma que fue publicada en la plataforma tecnológica de la DINARP y en las páginas web del GAD Municipal de Mocha y de la Dirección Nacional de Registros Públicos.

## LISTADO DE POSTULANTES (41) DEL CUAL SE REALIZÓ EL RESULTADO AL MÉRITO:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITO												TOTAL MÉRITO
			INSTRUCCIÓN FORMAL					EXPERIENCIA			CAPACITACIÓN		DOCENCIA	PUBLICACIÓN	
			A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	
1	AGUIRRE FERNANDEZ VERONICA MARDELA	1713396479	0	0	0	2.00	0	0.00	4.00	0.00	4.00	3.00	0.00	0.00	13.00
2	ALDAZ CHERRES HERNAN MARCELO	1802923720	0	0	0	0	0	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00
3	ANDRADE ROLDAN WALTER WILMER	0602119836	0	0	0	2.00	0	3.00	0.00	0.00	4.00	3.00	0.00	0.25	12.25
4	ARCENTALES CEDEÑO WAGNER FRANCISCO	1714475264	0	0	2.00	2.00	0	1.50	0.00	0.50	4.00	3.00	0.00	0.00	11.00
5	AREVALO NIETO DAVID ALEJANDRO	0105098917	0	0	0	2.00	0	0.00	1.50	0.00	4.00	1.00	0.00	0.00	8.50
6	ARROBA LOPEZ DAVID ALEJANDRO	1804323242	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	2.50	0.50	1.00	0.75	4.75
7	CASTILLO GILER CARLOS BRYAN	1718465535	0	0	0	0	0	0.00	2.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	3.00

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITO												TOTAL MÉRITO
			INSTRUCCIÓN FORMAL					EXPERIENCIA			CAPACITACIÓN		DOCENCIA	PUBLICACIÓN	
			A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	
8	CASTRO TORRES LUIS OSWALDO	1003244166	0	0	0	0	0	0.00	3.50	0.50	3.50	3.00	0.00	1.00	11.50
9	CONDO BUÑAY ANGEL GUILLERMO	0602462721	0	0	0	2.00	0	0.00	4.00	1.00	2.50	0.50	0.00	0.00	10.00
10	CUENCA YAGUANA DAVID OSWALDO	1103321459	0	0	2.00	2.00	0	0.50	0.00	0.00	1.50	0.50	0.00	0.00	4.50
11	DELGADO SAYAY ROBERTH EDUARDO	0603353301	0	0	0	2.00	0	0.00	1.50	0.75	1.50	0.00	1.00	1.00	7.75
12	FIGUEROA OÑA GEOVANNA MARICELA	0704594647	0	0	0	0	0	3.00	0.00	0.00	4.00	0.50	0.00	0.25	7.75
13	FIGUEROA ROBLES JENIFFER PATRICIA	1104533326	0	0	0	2.00	0	0.00	4.00	0.00	1.50	2.50	0.00	1.00	11.00
14	FREIRE FREIRE JOSE LUIS	1802652493	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15	GOSSMANN FIGUEROA ESTHER GRIMANESA	2100420716	0	0	0	2.00	0	0.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	0.75	6.75
16	GUERRERO LARA SANDRA ISABEL	0603051327	0	0	0	0	0	0.00	4.00	1.00	2.00	2.50	0.00	0.25	9.75
17	JIMENEZ TISALEMA FREDDY ORLANDO	1804623179	0	0	0	2.00	0	0.00	3.50	0.00	2.50	1.50	0.00	1.00	10.50
18	LEON VERDESOTO KATHERINE PAMELA	1804627232	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	0.25	4.25
19	LLERENA DELGADO MARIA AUGUSTA	1803739729	0	0	0	0	0	1.50	0.00	0.00	4.00	1.50	0.00	0.00	7.00
20	MAYORGA CABRERA FAUSTO ALFREDO	1803851169	0	0	0	2.00	0	0.00	4.00	1.00	1.00	2.00	0.00	0.25	10.25
21	MAYORGA VALVERDE KAROLINA DAYANARA	0603963661	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.50	0.00	0.00	0.00	0.50
22	MOLINA ECHANIQUE DEMETRIO DANIEL	0908974652	0	0	0	2.00	0	0.00	4.00	1.00	4.00	3.00	0.00	0.00	14.00

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITO												TOTAL MÉRITO
			INSTRUCCIÓN FORMAL					EXPERENCIA			CAPACITACIÓN		DOCENCIA	PUBLICACIÓN	
			A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	
23	MOLINA TORRES JORGE RODRIGO	1802904266	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	1.50	0.00	1.00	0.00	2.50
24	MONCAYO LUCERO PABLO GONZALO	1803945078	0	0	0	2.00	0	2.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00
25	MOROCHO CAYAMCELA ANDREA SALOME	0302153317	0	0	2.00	2.00	0	0.50	2.50	0.00	0.50	0.00	0.00	0.25	5.75
26	MUÑOZ LOPEZ DIANA CAROLINA	1804626420	0	0	0	0	0	0.00	3.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	6.00
27	ORTEGA OCAMPO NORMAN PATRICIO	1711855765	0	0	2.00	2.00	0	0.00	2.50	1.00	2.50	1.00	0.00	0.00	9.00
28	PALATE SILVA DIANA CRISTINA	1803417326	0	0	0	2.00	0	3.00	4.00	1.00	4.00	3.00	1.00	0.25	18.25
29	PASPUEL VILLARREAL ANDRES ALEXANDER	0401266788	0	0	0	2.00	0	0.50	1.00	0.50	4.00	3.00	0.00	0.00	11.00
30	PAZ VILLEGAS CARLA MARIANELA	1804621868	0	0	2.00	2.00	0	1.50	0.00	1.00	1.00	1.50	0.00	0.00	7.00
31	PERALTA MAURA GENARO IVAN	0103667069	0	0	0	0	0	0.00	4.00	1.00	4.00	3.00	0.00	0.00	12.00
32	PEREZ VILLACIS MARIELA ALEXANDRA	1719717249	0	0	0	0	0	2.50	0.00	0.00	2.50	0.50	0.00	0.00	5.50
33	POBRAS RIVERA KEVIN MARCELO	1400600381	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	4.00	0.50	0.00	0.00	4.50
34	REYES APUNTE DAVID PATRICIO	1715627863	0	0	2.00	0	0	3.00	0.00	0.00	4.00	3.00	1.00	0.00	13.00
35	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	0702220377	1.00	0	2.00	2.00	0	0.00	4.00	1.00	3.50	3.00	1.00	0.00	14.50
36	ROSAS FUENTES PATRICIO FERNANDO	1002072468	0	2.00	0	2.00	0	4.00	3.50	1.00	4.00	3.00	1.00	1.00	19.50
37	SALAZAR ARIAS HERNAN MARCELO	1802137016	0	0	0	2.00	0	2.00	0.00	0.00	4.00	3.00	0.00	0.00	11.00

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITO												TOTAL MÉRITO
			INSTRUCCIÓN FORMAL					EXPERENCIA			CAPACITACIÓN		DOCENCIA	PUBLICACIÓN	
			A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	
38	SARANGO GUAJALA DANNY EDUARDO	1103326789	0	0	0	0	0	1.50	2.50	1.00	3.00	3.00	0.00	0.00	11.00
39	TOQUIZA DIAZ JHONY MARCELO	1501191118	0	0	2.00	2.00	0	0.00	0.00	0.00	4.00	2.00	0.00	1.00	9.00
40	VACA VILLACRES DAVID ISRAEL	1804222212	0	0	0	2.00	0	3.00	0.00	0.00	4.00	3.00	0.00	0.00	12.00
41	VELASQUEZ YANEZ LUIS GILBERTO	1720829934	0	0	2.00	2.00	0	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	5.00

## ETAPA DE OPOSICIÓN:

Finalizada la etapa de valoración de méritos y conforme al cronograma establecido, se dio inicio a la etapa de oposición del concurso del 24 al 30 de marzo de 2026, con la finalidad de que los postulantes puedan rendir las pruebas de conocimientos técnicos y pruebas psicométricas, para lo cual se llevó a cabo la correspondiente coordinación con la Dirección Nacional de Registros Públicos (DINARP), encontrándose habilitadas las diferentes plataformas para que los postulantes puedan rendir las pruebas del concurso.

Así también, se contó con la colaboración del Punto Digital (Infocentro) del cantón Mocha que facilitó los laboratorios para este efecto. Posteriormente se convocó y notificó a los postulantes vía correo electrónico la fecha, hora, lugar de toma de pruebas, así como los requisitos para rendir las evaluaciones que se llevaron a cabo el 25 de marzo de 2026.

La prueba de conocimientos técnicos conforme la Resolución 004-NG-DINARP-2022, fue estructurada y aplicada por un total de 80 preguntas, dentro de la plataforma tecnológica de la DINARP; y, las pruebas Psicométricas fueron proporcionadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Juan Bautista de Mocha.



Se contó con la presencia de 23 postulantes para rendir las pruebas de conocimientos técnicos y las pruebas psicométricas dentro de las plataformas tecnológicas.

Con fecha 06 de abril de 2026, se suscribe el acta de resultados finales del proceso de toma de pruebas de conocimientos técnicos y psicométricas fue remitida por el Tribunal de Méritos y Oposición, y dicho tribunal dejó constancia y solicitó al Administrador del Concurso, proceda a la publicación del resultados en la Plataforma Tecnológica de Concursos y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Juan Bautista de Mocha y de la Dirección Nacional de Registros Públicos.

### ACCIONES AFIRMATIVAS:

Una vez concluida la etapa de méritos, en cumplimiento al artículo 57 de la Resolución Nro. 004-NG-DINARP-2022, el 07 de abril de 2026 se procedió a calificar las acciones afirmativas presentadas por los postulantes y se verificó la información y documentación subida en la plataforma tecnológica de la DINARP, observando las reglas generales para la calificación de acción afirmativa establecidas en el artículo 58 de la Resolución Nro. 004-NG-DINARP-2022, determinándose los siguientes resultados:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN JUAN BAUTISTA DE MOCHA				
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:		REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MOCHA		CODIGO:	DINARP-0037	
GRUPO OCUPACIONAL:		NJS 2	GRADO:	2	R.M.U.:	\$ 2.226,00

L: SER CIUDADANO CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD O SUSTITUTO, M: SER CIUDADANO CON ENFERMEDAD CATASTRÓFICA O SUSTITUTO, N: POSTULANTE LOCAL, O: PERTENECER A COMUNIDADES, PUEBLOS O NACIONALIDADES INDÍGENAS, P: PERTENECER AL QUINTIL 1 Y 2 DE POBREZA, Q: PERTENECER A LA POBLACION LGBTI, R: SER MUJER, S: DECLARADO HEROE, T: DECLARADO EXCOMBATIENTE

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉBULA	CALIFICACIÓN ACCIONES AFIRMATIVAS										NOTA ACCIONES AFIRMATIVAS	
			L	M	N	O	P	Q	R	S	T			
1	AGUIRRE FERNANDEZ VERONICA MARDELA	1713396479									X			1.00
2	ALDAZ CHERRES HERNAN MARCELO	1802923720												0.00
3	ANDRADE ROLDAN WALTER WILMER	0602119836												0.00
4	ARCENALES CEDEÑO WAGNER FRANCISCO	1714475264												0.00
5	CONDO BUÑAY ANGEL GUILLERMO	0602482721												0.00
6	DELGADO SAYAY ROBERTH EDUARDO	0603353301				X								2.00
7	FIGUEROA ROBLES JENIFFER	1104533326									X			1.00
8	FREIRE FREIRE JOSE LUIS	1802652493												0.00
8	GOSSMANN FIGUEROA ESTHER GRMANESA	2100420716												0.00
10	JIMENEZ TISALEMA FREDDY ORLANDO	1804623170												0.00

07-ABRIL-2026 09:19 Página 1/3



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CALIFICACIÓN ACCIONES AFIRMATIVAS									NOTA ACCIONES AFIRMATIVAS
			L	M	N	O	P	Q	R	S	T	
11	LEON VERDESOTO KATHERINE PAMELA	1804927232								X		1.00
12	LLORENA DELGADO MARIA AUGUSTA	1803739729								X		1.00
13	MAYORGA CABRERA FAUSTO ALFREDO	1803851160										0.00
14	MUÑOZ LOPEZ DIANA CAROLINA	1804626420								X		1.00
15	PALATE SILVA DIANA CRISTINA	1803417326	X									3.00
16	PAZ VILLEGAS CARLA MARIANELA	1804621866								X		1.00
17	PORRAS RIVERA KEVIN MARCELO	1400800381										0.00
18	REYES APUNTE DAVID PATRICIO	1715627863										0.00
19	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	0702220377										0.00
20	SALAZAR ARIAS HERNAN MARCELO	1802137016										0.00
21	SARANGO GUAJALA DANNY EDUARDO	1103326789										0.00
22	VACA VILLACRES DAVID ISRAEL	1804222212										0.00
23	VELASQUEZ YANEZ LUIS GILBERTO	1720829834										0.00

07-ABRIL-2026 09:19

Página 2/3

Finalmente, una vez obtenido los resultados de acciones afirmativas dentro de la plataforma tecnológica de la DINARP, se presentan los resultados finales del mérito, pruebas de conocimientos técnicos, pruebas psicométricas y acciones afirmativas correspondientes al siguiente detalle:



**RESULTADO FINAL DE MÉRITOS, PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y PSICOMÉTRICAS RECONOCIMIENTO ACCIONES AFIRMATIVAS**

Dirección Nacional de Registros Públicos

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN JUAN BAUTISTA DE MOCHA		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MOCHA	CÓDIGO:	DINARP-0037
GRUPO OCUPACIONAL:	NJS 2	GRADO:	2 R.M.U.: \$ 2.226,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	1.4.0.6.1.01.05.		

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CALIFICACIÓN OBTENIDAS				FINAL	OBSERVACIONES
			MÉRITO	P. TÉCNICAS	P. PSICOMETRICAS	A. AFIRMATIVAS		
1	AGUIRRE FERNANDEZ VERONICA MARDELA	1713396479	13.00	41.04	5.49	1.00	60.53	
2	ALDAZ CHERRES HERNAN MARCELO	1802923720	4.00	38.53	3.60	0.00	46.13	
3	ANDRADE ROLDAN WALTER WILMER	0602119836	32.25	62.61	3.14	0.00	78.20	MEJOR PUNTUADO
4	ARCENALES CEDEÑO WAGNER FRANCISCO	1714475264	11.00	41.04	5.15	0.00	57.19	
5	CONDO BUÑAY ANGEL GUILLERMO	0602482721	10.00	46.06	2.96	0.00	59.02	
6	DELGADO SAYAY ROBERTH EDUARDO	0603353301	7.75	42.71	1.86	2.00	54.32	
7	FIGUEROA ROBLES JENIFFER PATRICIA	1104533326	11.00	43.55	5.28	1.00	60.83	
8	FREIRE FREIRE JOSE LUIS	1802652493	0.00	33.50	4.59	0.00	38.09	
9	GOSSMANN FIGUEROA ESTHER GRIMANESA	2100420716	8.75	41.04	5.05	0.00	52.84	

16-ABRIL-2026 15:23

Página 1/3

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CALIFICACIÓN OBTENIDAS					OBSERVACIONES
			MÉRITO	P. TÉCNICAS	P. PSICOMETRICAS	A. AFIRMATIVAS	FINAL	
10	JIMENEZ TISALEMA FREDDY ORLANDO	1804623179	10.50	42.71	4.53	0.00	57.74	
11	LEON VERDESOTO KATHERINE PAMELA	1804927232	4.25	27.64	5.40	1.00	38.29	
12	LLERENA DELGADO MARIA AUGUSTA	1803739729	7.00	56.95	6.32	1.00	71.27	
13	MAYORGA CABRERA FAUSTO ALFREDO	1803851169	10.25	41.04	3.18	0.00	54.47	
14	MUÑOZ LOPEZ DIANA CAROLINA	1804626420	6.00	37.69	5.22	1.00	49.91	
15	PALATE SELVA DIANA CRISTINA	1803417326	10.25	35.16	3.18	3.00	59.61	
16	PAZ VILLEGAS CARLA MARIANELA	1804621868	7.00	47.74	3.12	1.00	58.86	
17	PORRAS RIVERA KEVIN MARCELO	1400600381	4.50	30.99	5.31	0.00	40.80	
18	REYES APUNTE DAVID PATRICIO	1715627863	13.00	46.90	5.33	0.00	65.23	
19	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	0702220377	14.50	57.79	3.47	0.00	75.76	
20	SALAZAR ARIAS HERNAN MARCELO	1802137016	11.00	45.23	5.70	0.00	61.93	
21	SARANGO GUAJALA DANNY EDUARDO	1103326789	11.00	57.79	5.21	0.00	74.00	
22	VACA VILLACRES DAVID ISRAEL	1804222212	12.00	45.23	4.82	0.00	62.05	
23	VELASQUEZ YANEZ LUIS GILBERTO	1720829934	5.00	34.34	5.11	0.00	44.45	

16-ABRIL-2026 15:23

Página 2/3

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CALIFICACIÓN OBTENIDAS					OBSERVACIONES
			MÉRITO	P. TÉCNICAS	P. PSICOMETRICAS	A. AFIRMATIVAS	FINAL	

<b>ENTREVISTA (ART 62)</b>	SE REALIZARÁ A PARTIR DE:	17/04/2026 00:00	HASTA:	22/04/2026 23:59	INGRESE A SU CUENTA	<a href="https://registrospublicos.gob.ec">https://registrospublicos.gob.ec</a>
----------------------------	---------------------------	------------------	--------	------------------	---------------------	---

RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO

16-ABRIL-2026 15:23

Página 3/3

El presente informe será publicado por el Administrador del Concurso en la Plataforma Tecnológica de la DINARP, en la página web del GAD Municipal del cantón Mocha y en la página web de la Dirección Nacional de Registros Públicos, en cumplimiento a lo señalado en el Art. 59 de la Resolución No. 004 NG-DINARP-2022.

Atentamente,

Msc. Emilio José Freire Vasco  
**JEFE DE TALENTO HUMANO**  
**GADM SAN JUAN BAUTISTA DE MOCHA**